



PB LEINER ARGENTINA S.A.

33612639529 Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/12/2020 celebrada remotamente por la pandemia del COVID-19, se resolvió por unanimidad: (i) reformar el artículo decimo del estatuto social referido a la organización de la Sindicatura Social, el cual establecía: "ARTICULO DECIMO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo del Síndico Titular. La duración en el cargo es de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria designara igualmente un suplente por el mismo término." Luego de la reforma, dicho artículo quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO DÉCIMO: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o cualquier otra razón la Sociedad quedará comprometida en el inciso 2 del artículo 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente" Karina María Czarnota Abogada, inscripta al Tomo 62, Folio 183 C.P.A.C.F., autorizada según Asamblea de fecha 17/12/2020. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gerenal Extraordinaria de fecha 17/12/2020 Roxana Kahale - T°: 37 F°: 770 C.P.A.C.F.

e. 21/01/2021 N° 2648/21 v. 21/01/2021

Fecha de publicacion: 21/01/2021

